

25

COPIA



Fundarco
www.fundarco.org

CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA.

En Logroño, a 13 de septiembre de 2005

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Alberto Bretón Rodríguez, Presidente de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento, FUNDARCO.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Calparsoro Damián, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

MANIFIESTAN

Primero.- Que dentro de los objetivos a desarrollar por el Gobierno de La Rioja ocupa una posición estratégica el de la promoción de la sociedad del conocimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, implicando al mayor número posible de agentes.

Segundo.- Que en este marco el Gobierno de La Rioja a través del Plan estratégico para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, aprobado por Acuerdos de Gobierno de 14 de julio de 2000, asume el reto de promover la difusión de las nuevas tecnologías en la sociedad riojana.

Tercero.- Que igualmente el Gobierno de La Rioja viene promoviendo una serie de actuaciones tendentes a la implantación de la denominada e-administración tanto en el funcionamiento interno de su organización, como en sus relaciones con otras Administraciones y agentes sociales y económicos.

Cuarta.- Que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja está interesada en la implantación de procesos de Administración telemática que favorezca la mejora de su funcionamiento interno y su acercamiento a ciudadanos y agentes con los que se relaciona.

Quinto.- Que ambas partes consideran que es necesaria la colaboración mutua para promover la adecuada difusión de los mecanismos propios de la Sociedad del Conocimiento en un proyecto que suponga el inicio de futuras colaboraciones en el ámbito de las relaciones entre ambas partes.

Juan Calparsoro



Fundarco
www.fundarco.org

Por cuanto antecede y en ejecución de los citados acuerdos, ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es promover la sensibilización y formación en el uso de las tecnologías de la información por parte de los miembros de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, favoreciendo el desarrollo de proyectos de colaboración entre la propia Fiscalía y la Administración Riojana.

Segunda.- Para cumplimiento al objeto de este Convenio, FUNDARCO pone a disposición de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja un total de ONCE ordenadores portátiles que tendrán como finalidad el desarrollo de acciones de sensibilización y formación en relación a los miembros de la Fiscalía.

Tercera.- Por su parte, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se compromete a destinar el uso de los equipos que se ponen a su disposición para el desarrollo de acciones efectivas de difusión y sensibilización de los miembros de la Fiscalía, así como a participar en acciones de colaboración que promuevan el uso de las tecnologías de la información en las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la propia Fiscalía.

Cuarta.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones que puedan derivarse de la interpretación y cumplimiento del mismo serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta.- El incumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en las cláusulas anteriores será causa de resolución del convenio, a instancia de la parte perjudicada, produciéndose de forma automática la reversión de los equipos puestos a disposición de la Fiscalía.

Sexta.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de tres años, renovable mediante acuerdo expreso de las partes en tal sentido

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Fundarco
www.fundarco.org

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los abajo firmantes formalizan el presente Convenio, por duplicado a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

El Presidente de FUNDARCO

D. Alberto Bretón Rodríguez

Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de La
Rioja

D. Juan Calparsoro Damián